



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2020-00098-00

Se incorpora al expediente la solicitud enviada por el apoderado judicial mediante el cual solicita que se corrija el mandamiento de pago proferido en el sentido de indicar el nombre correcto de uno de los demandados, toda vez que se indicó Anderson Orozco, cuando es Anderson Orozco Hurtado, solicitud a la que el Despacho no accede al no evidenciarse un error que pueda conllevar a nulidad por falta de legitimación en la causa por pasiva.

De otro lado, se incorpora la constancia de haber sido enviada la notificación a los correos de los demandados, sin embargo, previo a tenerlas en cuenta, deberá la parte demandante afirmar bajo juramento que las direcciones electrónicas corresponden a los utilizados por las personas a notificar, informar la forma como obtuvo todos los correos electrónicos y allegar las evidencias correspondientes.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que cumpla el anterior requerimiento, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

Por último, y teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte demandante es procedente, de conformidad con el Art. 599 Código General del Proceso, se ORDENA el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que cursa en este mismo Despacho Judicial, bajo el radicado 2020 – 00097, instaurado por

Bancolombia S.A. en contra de los demandados Master Construcciones y Acabados S.A.S., Héctor Jaime Franco Ariza y Anderson Orozco Hurtado. Comuníquese y ofíciase en tal sentido a este Despacho.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS **N° 154** fijados hoy **01 DE**
DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial